



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

# JUÁREZ

NUEVO LEÓN  
ADMÓN. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO NATURGY MEXICO S.A. DE C.V.

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019

DIRECCION: LOS MORALES POLANCO HORACIO #1750

COLONIA: CENTRO

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE RUPTURA DE PAVIMENTO

EXP. CATASTRAL: \_\_\_\_\_ N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0468/VIII/2019 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: 1.05 M2

DEMOLICIÓN: \_\_\_\_\_ OBRA NUEVA \_\_\_\_\_ REGULARIZACION: \_\_\_\_\_ BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 07 DE NOVIEMBRE 2020

Prorroga	Etapa de construcción actual: _____	Fecha: _____
	Tiempo de prórroga: _____	Autorizo: _____

**RUPTURA DE PAVIMENTO  
ACOMETIDA LARGA FRANCISCO  
NARANJO #111, COL. CENTRO  
1.05 M2**

  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Secretario de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Sello Oficial  
Admón. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.